SESIONES ORDINARIAS 2004

ORDEN DEL DIA Nº 342

COMISIONES DE ASUNTOS
COOPERATIVOS, MUTUALES
Y ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES, DE AGRICULTURA
Y GANADERIA Y DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 18 de mayo de 2004

Término del artículo 113: 28 de mayo de 2004

SUMARIO: **Proyecto** Cría de Conejos en la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones. Expresión de beneplácito. **Sartori.** (1.482-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito ante el proyecto Cría de Conejos en la ciudad de Leandro N. Alem de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Su beneplácito por la implementación del proyecto Cría de Conejos que desarrollará la Asociación Civil Ecoambiental de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, con el auspicio de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en las instalaciones de la Escuela de la Familia Agrícola Nº 1.004 de la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones.

Sala de las comisiones, 12 de mayo de 2004.

Héctor Romero. – María del Carmen Alarcón. – Miguel Bonasso. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Guillermo Alchouron. – Juan Pinto

Bruchmann. - Héctor Daza. - Marta O. Maffei. – Elda S. Agüero. – Julio C. Martínez. – José A. Roselli. Gumersindo Alonso. - Santiago Ferrigno. - Luis J. Jalil. - Julio Accavallo. - Miguel A. Baigorria. -Delma N. Bertolyotti. - Jesús Blanco. - Irene Bösch de Sartori. - Carlos Brown. - Lilia Cassese. - Carlos Cecco. - Stella Cittadini de Montes. -María G. de la Rosa. – Daniel Esaín. – Patricia Fadel. - Paulina E. Fiol. -Susana García. – Jorge Georgetti. – Ricardo Jano. – Mónica Kuney. – María Lemme. – Juan C. López. – Carlos Macchi. - Aída Maldonado. – Nélida Mansur. – Hugo Martini. – Nélida B. Morales. – Alicia Narducci. - Blanca Osuna. - Patricia Panzoni. -Claudio Pérez Martínez. – Humberto Roggero. – Mirta Rubini. – Francisco Sellarés. - Daniel Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Diego H. Sartori, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento del mismo. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contie-

nen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Civil Ecoambiental de Leandro N. Alem es una institución preocupada por todo lo que hace al medio ambiente; uno de sus objetivos principales es la función educativa de los integrantes de esta comunidad; todas sus actividades tienen una estrecha relación entre la comunidad educativa, instituciones, desarrollo del medio ambiente, etcétera.

Fieles a sus principios, han realizado un convenio con la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con el objeto de desarrollar un proyecto de cría de conejos que tiene como finalidad incorporar a jóvenes del sector más marginal de la sociedad misionera al mercado laboral, promover el desarrollo de las potencialidades latentes de la familia misionera respecto del uso de los recursos disponibles, mejorando la calidad de los alimentos de autoconsumo, elevando la autoestima del grupo de jóvenes participantes del proyecto a través de la generación de nuevas expectativas de inserción laboral y social y promoviendo el trabajo cooperativo.

Al implementar el proyecto Cría de Conejos beneficiará a jóvenes desempleados y en situación de vulnerabilidad. El proyecto consiste en el desarrollo de una capacitación teórico-práctica en técnicas agronómicas sostenibles y eficientes, fomentando un modelo de desarrollo productivo adaptado a las posibilidades de cada vecino de la comunidad misionera.

El desarrollo del proyecto estará monitoreado por la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Misiones es una provincia de grandes potencialidades naturales y humanas y este proyecto es un gran ejemplo de cómo una asociación civil sin fines de lucro, teniendo voluntad, predisposición y otros valores, puede contribuir para que los jóvenes de menores recursos puedan insertarse en el campo laboral y por ende en la sociedad.

La Asociación Civil Ecoambiental de la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, es un ejemplo palpable de que cuando se proponen algo, luchan y lo logran. Tienen el propósito de realizar actividades de investigación científica, tecnológica, social y la educación ambiental, con relación a la problemática del hábitat, la salud, la vivienda y el uso del suelo, buscando siempre el bienestar de las personas, logrando un mejoramiento en su calidad de vida. La investigación científica, tecnológica y social como soporte de la educación ambiental, que es un instrumento idóneo que permite transferir la información científica al desarrollo de la sociedad, convirtiéndola en actividades positivas de uso y gestión, vale decir en pautas educativas de comportamiento, pactando una nueva moral que sea una ética de las relaciones hombre-naturaleza y necesariamente una ética sobre la circulación de los bienes naturales entre los hombres.

En efecto, el comportamiento ante el medio ambiente y las relaciones humanas sólo podrá transformarse verdaderamente cuando la mayoría de los miembros de la sociedad haya adoptado valores más positivos, más éticos, y esto se logra con una estrecha relación con la educación de las partes.

Toda transformación educativa debe tener como base el pensamiento crítico e innovador, en cualquier tiempo y lugar, en sus expresiones formales, no formales e informales, promoviendo la transformación y la construcción de la sociedad. Debe facilitar la cooperación mutua y equitativa en los procesos de decisión en todos los niveles y etapas.

La educación debe promover la comunicación entre los individuos e instituciones con la finalidad de crear nuevos modos de vida, basados en atender las necesidades básicas de todos, sin distinción étnica, física, sexo, edad, religión, clase, mentalidad, etcétera.

Por estos breves fundamentos, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito al proyecto Cría de Conejos que desarrollará la Asociación Civil Ecoambiental de Leandro N. Alem, con una duración de seis (6) meses y con el auspicio de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en las instalaciones de la Escuela de la Familia Agrícola Nº 1.004 de la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones.

Diego H. Sartori.